# LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DIP Nº 01/10

## "SUMINSITRO E ISNTALACION DE GENERADORES ELECTRICOS EN 23 KV PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

## ADENDA Nº 1

Asunción, 11 de enero de 2011.

**AL OFERENTE:**

Con relación a la Licitación Publica Nacional DIP N° 01/10 "Suministro e Instalación de Generadores Eléctricos en 23 KV para el Hospital Central del IPS", informamos que:

**Punto 1.** En la IAO 11.1 (h), punto 6 de la Sección II; la declaración jurada de no contar con menores queda de la siguiente manera: Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas, adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

**Punto 2.** **Consulta:** En la Sección II, indica "Lista de equipos similares instalados en nuestro país, de igual potencia o mayor a 1.500 kVA. Detalle del alcance de las provisiones y trabajos ejecutados para las instalaciones de los equipos que hayan sido instalados en todo el territorio nacional. Será considerada la oferta en el caso de poseer experiencia en provisiones y trabajos ejecutados para las instalaciones de equipos hasta la capacidad de 1000 KVA y no 1500 KVA como lo menciona el P.B.C.?

**Respuesta:** No serán consideradas las ofertas que no cumplan con el requisito, atendiendo que la exigencia de haber instalado al menos un generador de 1500 kVA es apenas el 20% de la potencia de la central (7500 kVA, integrada por tres generadores de 2.500 kVA). Además de solicitar experiencia en instalaciones, al menos una, hasta dicha potencia, solo se exige en instalación convencional, es decir un generador con un tablero de transferencia simple. Esta condición reviste una exigencia mínima, con respecto a la complejidad de la Central, la cual cuenta con los tres generadores ya citados cuya potencia total es de 7500 kVA, con tres transformadores que eleven la tensión de 380V a 23.000 Voltios y con un complejo sistema de automatización que sincronice la actuación de los equipos y administre la potencia entregada a la red. En el pliego no se exige a los oferentes experiencia alguna en instalaciones de tal complejidad.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
*Ing. Juan José Sánchez O.*
*Jefe Sub - UOC N° 1*

Ing. Juan José Sanchez
Jefe SUBUOC Nº 1

Ing. JUAN CIRILO ACUÑA
Director
Dirección de Infraestructura
Instituto de Previsión Social

Ing. Juan Cirilo Acuña Carballo
Director Infraestructura

03/7